

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBUÑOL

D. Juan García Tabeño Calvo Rubio, Juez de primera instancia de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado por sus trámites legales y con citación y audiencia del representante del Ministerio Público, a instancia de Encarnación García Parra, vecina de Polopos en su anejo la Mamola, sobre que se declarara la ausencia en ignorado paradero de su marido Juan Galiana Ballester, de la propia vecindad, huera unos quince años; en 18 de Junio de 1904 reanudo, de conformidad con lo solicitado, auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría por ante mí el Escribano dijo: que debía declarar y declaraba ausente en ignorado paradero á Juan Galiana Ballester, conforme á las proscripciones del citado Código Civil; y en su virtud, la recurrente su mujer mencionada D.^a Encarnación García Parra, podrá disponer libremente de los bienes de cualquiera clase que le pertenezcan; proveyéndose la del oportuno testimonio.»

Así lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Suárez Lortea, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por promoción del propietario, de que doy fe.—Manuel Suárez.—Ante mí, Ignacio Oviedo.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos legales, expido el presente.

Dado en Albuñol á 14 de Diciembre de 1908.—Juan G. Tabeño.—El Actuario, Ignacio Oviedo. X—276

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en providencia de 3 de los corrientes, dictada en la sección cuarta de la quiebra de D. Enrique Barberán y Ricart, por el presente se hace público haberse señalado á los acreedores del quebrado el término de treinta días para que presenten á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y señalándose el día 7 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, para la celebración de la Junta general para el examen y reconocimiento de los créditos en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), y se cita á los acreedores para que, por sí, ó por medio de legítimo representante, comparezcan en dicha Junta; apercibidos que, de lo contrario, los pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 6 de Febrero de 1909.—El actuario, Licenciado José María Salvá. X—272

BECERREÁ

D. Agustín Aranda García de Castro, Juez de primera instancia de Becerreá y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se ha sustanciado el expediente de que informa el siguiente

«Auto: Becerreá, Julio 10 de 1908.

«Resultando que Ramona López Rodríguez, casada, mayor de edad, labradora y vecina de Pozo, de este partido judicial, acudió, con la solicitud de 4 del actual,

manifestando que su marido Manuel Pérez Alonso, natural y vecino del referido pueblo, desapareció de su domicilio hace más de ocho años, sin que desde entonces le sea conocido su paradero, ni hubiese dejado apoderado ni persona alguna que le represente, en cuya situación le interesa sea declarada oficialmente la ausencia de dicho su marido para poder atender á sus necesidades con el producto exclusivo de los bienes parafernales que le pertenecen, y al efecto ofrece información testifical sobre los extremos á que se refieren los artículos 6 números 1.º y 2.º del artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente:

«Resultando que ratificada dicha solicitud, se le recibió con citación fiscal la información ofrecida consistente en tres testigos:

«Considerando que con la certificación acompañada por la recurrente, se acredita su estado de casada con Manuel Pérez Alonso, y testificalmente justificado, así bien que éste hace más de ocho años que se ausentó de su domicilio sin haber dejado en todo el partido persona alguna, ni haber tenido noticias de su paradero,

«S. S., por mi testimonio dijo:

«Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Manuel Pérez Alonso; publíquese esta declaración y llámase á la vez á la ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentare, por medio de los edictos con el intervalo, y término de dos meses cada uno, que se publicará en los sitios de costumbre de esta villa, lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, ó insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes si no se hubiese presentado el ausente, y notifíquese este proveído á la recurrente y fiscal.

«Así por el presente lo acordó y firma el Sr. D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.—Doy fe.—Ignacio Docavo.—Ante mí, José Soto.»

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el auto inserto y su publicación en la GACETA DE MADRID, se libra el presente.

Dado en Becerreá á 9 de Enero de 1909. Agustín Aranda.—José Soler. X—277

CÓRDOBA

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, he dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que, copiados literalmente, dicen así:

Encabezamiento de la sentencia.—En la ciudad de Córdoba, á 14 de Enero de 1909; el señor Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandantes, D.^a Valle Raigón y Soto, mayor de edad, viuda, de este domicilio, sin profesión determinada, por sí y como representante legal de sus menores hijos, D. Mariano, D. Rafael, D. Miguel y don José Urbano y Raigón, herederos y causahabientes del difunto D. Mariano Urbano

Polo, y también la sociedad regular colectiva, establecida en esta plaza, bajo la razón de «Márquez y Urbano», en liquidación, representados por el Procurador D. Francisco de la Cruz y Córdoba, y defendidos por el Abogado D. Andrés Redán; y de la otra, como demandados las personas y entidades desconocidas y de ignorado paradero, á quienes pueda perjudicar la extinción y cancelación de los gravámenes de que se hará mérito, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre que se declaren extinguidos y prescritos los créditos, obligaciones, hipotecas y consos que representan dichos gravámenes, y la obligación de pagarlos, y cancelen y consientan la cancelación de las menciones ó inscripciones hechas de todas esas obligaciones en los libros del Registro de la Propiedad, haciéndose, en su caso, por el Juzgado, esas cancelaciones con expresa imposición de costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro extinguidos y prescritos de Derecho, los gravámenes que se relacionan en el primer Resultando de esta sentencia, que lo son:

Un censo de 47.255 reales, 20 maravedís de principal y 1.300 reales, nueve maravedís de renta al año, en favor de don Manuel Gutiérrez-Ravé Torquemada, según escritura otorgada en esta ciudad, el 13 de Mayo de 1765, ante el Escribano D. Gonzalo de Cáceres.

Una memoria de 22 reales al año á favor del Convento de Carmelitas Calzadas, de Cabra.

La mitad de un censo de 40.744 reales, 14 maravedís de principal, en favor del vínculo fundado por el Jurado Diego Rodríguez de Córdoba; impuestos estos tres gravámenes sobre la casa, número 1 antiguo, 32, 34 y 36 moderno, del Campo de la Merced, de la que se segregó la número 1.º antiguo y 34 moderno, situada en el frente del Campo de la Merced, barrio que fué del Matadero.

Una obligación para pago de las dondas que resultaran contra la testamentaría de D. Ramón Alonso González, con que fué adjudicada en unión de otras fincas, á su esposa D.^a María del Carmen García Modelo, la casa número 8 antiguo y 40 moderno, situada en dicho Campo de la Merced, según testimonio librado por el Notario, que fué de esta ciudad, D. Antonio Ortiz Castaños, con fecha 30 de Julio de 1879.

Un censo de 11.000 reales de principal á favor del vínculo fundado por D.^a Inés Agustina de la Corte, de que era poseedora D.^a Josefina Fernández de Vera y Zúñiga, según escritura otorgada en esta ciudad el 27 de Mayo de 1773, ante el Escribano Rodrigo Barrojo.

Una hipoteca á favor de D. Francisco León Rivera, al saneamiento de la venta de un oficio de Escribano, por la cantidad de 24.000 reales, según escritura otorgada en esta ciudad el 31 de Diciembre de 1748 ante Pedro Fuentes Valderrama.

Un embargo á las resultas de la causa seguida contra Francisco Eledma por el delito de hurto de dinero á D. Juan Castuera, según mandamiento librado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital, el 15 de Abril de 1848, refundado por el Escribano D. José María Gálvez Aranda.

Una obligación para pago de 20 pesetas 56 céntimos que se debían por D. Rafael Ramón y su esposa D.^a Carmen Barranco y López, á la Capellanía de D. Andrés Bazuelos, de réditos de un capital de censo, según testimonio librado el 23 de

(Siguen en la pág. 304.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

ESCALAFÓN general de empleados del Cuerpo de Correos, cerrado en 31 de Diciembre de 1908.

ABREVIATURAS

A. A.—Aprobado en el examen de ampliación. || S. —Supernumerario.
L. I.—Licencia ilimitada. || B. P.—Baja provisional.

Director general: Excmo. 6 Ilmo. Sr. D. Emilio Ortuño y Berte.

Número.....	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día	Mes.	Año.		Años.....	Meses.....	Días.....		
				Jefe de Administración de 1.ª clase.					
1	15	Diciembre..	1835	Excmo. Sr. D. Federico Bas y Moró.....	19	9	22	Dirección general..	
				Jefes de Administración de 2.ª clase.					
1	19	Junio.....	1843	D. Gervasio de La Madrid Panchón.....	1	6	18	Inspección	L. I.
1	1	Octubre....	1844	» Romigio Asensio García.....	1	6	18	Central.....	
2	19	Enero.....	1858	» Carlos Flórez Fonvielle.....	1	»	19		
				Jefes de Administración de 3.ª clase.					
1	30	Julio.....	1849	D. José Barroeta Jiménez.....	1	9	9	Valencia	
2	26	Septiembre.	1855	» Juan G. López Valdemoro de Quesada.....	1	6	18	Sevilla.....	L. I.
3	21	Abril.....	1851	» Manuel Caces Gorbea.....	1	6	18	Dirección general.....	
3	11	Idem.....	1846	» Pedro López Alonso.....	1	»	19		
				Jefes de Administración de 4.ª clase.					
1	1	Diciembre..	1844	D. Arturo de Salinas Medinilla y Gogénola....	2	»	»	Zaragoza.....	
2	10	Idem.....	1852	» Pelayo Correa Diunovich.....	2	»	»	Málaga.....	
3	9	Octubre....	1850	» Dionisio Doblado Arquero.....	1	11	5	Santa Cruz de Tenerife..	
4	25	Enero.....	1854	» Ismael González Solesio.....	1	9	9	Barcelona.....	
5	4	Abril.....	1847	» Manuel de Cerezedas López.....	1	»	19	Dirección general.....	
6	24	Diciembre..	1862	» Manuel de Vicente Tutor.....	1	»	»	Idem.....	
				Jefes de Negociado de 1.ª clase.					
S.	10	Marzo.....	1858	D. Fernando Aguirre Navarro.....	3	5	»	Coruña.....	L. I.
1	16	Enero.....	1852	» Francisco de la Fuente Ruiz.....	2	»	»	Inspección	
2	6	Abril.....	1852	» Vicente Ceballos Angulo.....	2	»	»	Toledo.....	
3	5	Febrero....	1861	» José García Torres.....	2	»	»	Inspección	
4	10	Julio.....	1851	» Pedro Gamboa Corominas.....	2	»	»	Central.....	
5	11	Febrero....	1853	» Julio Jiménez y García Izquierdo.....	2	»	»	Vitoria.....	
6	12	Octubre....	1844	» Indalecio García Varela.....	2	»	»	Dirección general.....	
7	14	Julio.....	1863	» Manuel Moles Pons.....	2	»	»	Inspección	
8	23	Diciembre..	1846	» Eduardo Espada Guntín.....	1	11	5	Central.....	
9	28	Junio.....	1845	» Manuel Valera Frutos.....	1	9	9	Dirección general.....	
10	18	Septiembre.	1858	» Enrique Pajarnés Tur.....	1	6	18	Idem.....	
11	4	Abril.....	1846	» Laureano Casala Cristiani.....	1	4	17	Jaén.....	
12	18	Octubre....	1849	» Gustavo Barroso Alvarado.....	1	»	19	Lérida.....	
13	7	Agosto.....	1853	» Eduardo Arteaga de la Vega-Inclán.....	1	»	»		
				Jefes de Negociado de 2.ª clase.					
1	30	Junio.....	1858	D. Marcial Meruéndano Pérez.....	3	5	15	Dirección general.....	
2	14	Febrero....	1851	» Emilio González Gálvez.....	3	5	»	Ciudad Real.....	
3	27	Mayo.....	1858	» Roberto Robert López.....	2	9	»	Dirección general.....	
4	15	Febrero....	1844	» Juan Bautista Gayoso Durán.....	2	8	27	Huesca.....	
5	25	Abril.....	1849	» Federico Romaña Romaña.....	2	»	»	Cádiz.....	
6	30	Enero.....	1854	» Jesús Bua Pintos.....	2	»	»	Pontevedra	
7	17	Noviembre.	1851	» José Martínez Herranz.....	2	»	»	Barcelona.....	
8	9	Septiembre.	1860	» Isidro Asensio Taboada.....	2	»	»	Logroño	
9	29	Julio.....	1853	» Pelayo Izquierdo Sarmiento.....	2	»	»	Orense.....	
10	7	Marzo.....	1857	» José Sánchez Toscano.....	2	»	»	Almería	
11	23	Abril.....	1852	» Carlos Gamarra Velázquez.....	2	»	»	Córdoba	
12	7	Julio.....	1850	» Miguel de Uribe y Rivera.....	2	»	»	Oviedo.....	
13	27	Septiembre.	1847	» Manuel Izquierdo González.....	1	11	5	Málaga.....	
14	2	Noviembre.	1854	» Carlos Montero Benavides.....	1	10	»	Inspección	
15	12	Junio.....	1851	» Nazario Flores Bustamante.....	1	9	9	Albacete	

Número.....	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años...	Meses...	Días...		
16	7	Agosto.....	1857	D. José María Jalón y López Monchero.....	1	6	18	Bilbao.....	
17	5	Abril.....	1855	» José Santandreu Lagier.....	1	4	17	Alicante.....	
18	3	Mayo.....	1847	» Juvenal Martínez Ibáñez.....	1	»	19	Granada.....	
19	4	Marzo.....	1851	» Emilio Suárez Trillo.....	1	»	»	Central.....	
Jefes de Negociado de 3.ª clase.									
1	15	Julio.....	1865	D. Federico Gavidia Gago.....	4	9	28	Valladolid.....	
S.	14	Agosto.....	1866	» Rafael López Oyarzabal.....	4	4	8	»	L. I.
2	14	Septiembre.....	1859	» Luis María Jorro Barber.....	4	4	8	Tarragona.....	
2	26	Idem.....	1856	» Antonio Martín Rojas.....	4	4	7	Central.....	
4	17	Febrero.....	1854	» Eladio Martínez García.....	4	2	26	Burgos.....	
5	24	Marzo.....	1855	» Martín Sáez García.....	3	9	»	Dirección general.....	
6	18	Noviembre.....	1849	» Ernesto Jiménez Iglesias.....	3	5	15	Gerona.....	
7	13	Marzo.....	1847	» Ramón Alvarez Tubau.....	2	5	»	Tánger.....	
8	5	Noviembre.....	1846	» Pedro Avilés Muñoz.....	2	2	9	León.....	
9	1	Junio.....	1849	» Jacinto Acosta Blanco.....	2	»	»	Salamanca.....	
10	26	Febrero.....	1852	» Alejandro González Sánchez.....	2	»	»	Zamora.....	
11	13	Junio.....	1851	» Antonio Martínez García.....	2	»	»	Huelva.....	
12	6	Abril.....	1860	» Luis Barrio Palenciano.....	2	»	»	Vigo.....	
13	12	Junio.....	1859	» Manuel Martínez Rosales.....	2	»	»	Badajoz.....	
14	5	Idem.....	1855	» José Cocina Debon.....	2	»	»	Guadalajara.....	
15	17	Mayo.....	1849	» Manuel Artacho Pino.....	2	»	»	Inspección.....	
16	25	Marzo.....	1864	» José Moreno Pineda.....	2	»	»	Dirección general.....	
17	13	Idem.....	1854	» Abelardo Butrón Merino.....	2	»	»	San Sebastián.....	
18	9	Agosto.....	1856	» Benjamín Díaz Recaman.....	2	»	»	Gijón.....	
19	10	Enero.....	1864	» Emilio Rodríguez Herranz.....	2	»	»	Iruña.....	
20	24	Diciembre.....	1862	» Francisco García de la Lama.....	2	»	»	Dirección general.....	
21	14	Septiembre.....	1867	» Jesús Morenos Bordonadas.....	2	»	»	Inspección.....	
22	29	Marzo.....	1844	» Joaquín María Payá Soria.....	1	10	»	Murcia.....	
23	14	Julio.....	1853	» Vicente Gil Hidalgo.....	1	9	9	Ávila.....	
24	23	Noviembre.....	1846	» Cecilio Fernández Reyes.....	1	6	18	Cuenca.....	
25	10	Febrero.....	1862	» Lucas Izquierdo Arias.....	1	4	17	Castellón.....	
26	6	Octubre.....	1859	» Juan González Fernández.....	1	»	19	Teruel.....	
27	16	Junio.....	1850	» José Rodríguez Pérez.....	1	»	»	Lugo.....	
28	27	Idem.....	1851	» Marcial Castro Migneu.....	»	11	24	Inspección.....	
29	2	Abril.....	1861	» Francisco Gómez de Aíza y Gamero.....	»	11	12	Dirección general.....	
30	30	Idem.....	1845	» Galo Velasco Panadero.....	»	9	20	Valencia.....	
Oficiales de 1.ª clase.									
S.	22	Julio.....	1861	D. Cándido Peña Gallegos.....	20	4	17	»	L. I.
1	3	Septiembre.....	1848	» Leopoldo Villalgordo López.....	19	6	17	Valencia.....	
2	13	Octubre.....	1845	» Marcial Echazarreta Zurbano.....	10	8	20	León.....	
3	31	Mayo.....	1850	» Ramón Rodríguez Martínez.....	10	7	28	Pontevedra.....	
4	13	Agosto.....	1844	» Juan José López Rodríguez.....	9	7	5	Central.....	
S.	18	Marzo.....	1848	» Abraham Estrella Aceña.....	7	»	»	»	L. I.
5	19	Idem.....	1858	» José Velasco y Cobos.....	7	»	»	Guadalajara.....	
6	10	Octubre.....	1850	» José Rivas Rivas.....	7	»	»	Lugo.....	
7	13	Marzo.....	1848	» Leandro Arguiñariz Noain.....	7	»	»	Palencia.....	
S.	20	Diciembre.....	1853	» José Fernández y Martínez Hermoso.....	7	»	»	»	L. I.
8	26	Julio.....	1845	» Pantaleón Esteban Tornero.....	7	»	»	Segovia.....	
9	19	Enero.....	1844	» Teodoro Fernández de la Somera.....	7	»	»	Cádiz.....	
10	17	Diciembre.....	1844	» Juan Miguel González Crouselles.....	7	»	»	Zaragoza.....	
11	23	Julio.....	1845	» Arturo González Fernández.....	7	»	»	Barcelona.....	
12	16	Febrero.....	1846	» Francisco Elejalde López.....	6	9	26	Idem.....	
13	13	Septiembre.....	1850	» Francisco Pelarda Rodríguez.....	6	8	17	Dirección general.....	
14	22	Enero.....	1846	» Vicente Parrilla y Rada.....	5	»	»	Badajoz.....	
15	19	Idem.....	1854	» Canuto Sancho de Mata.....	5	»	»	Central.....	
16	20	Noviembre.....	1852	» Federico Martos García.....	5	»	»	Idem.....	
17	12	Marzo.....	1855	» Santiago Hernán Carrillo.....	5	»	»	Idem.....	
18	14	Noviembre.....	1853	» Lorenzo Moreno de la Rueda.....	4	10	20	Bilbao.....	
19	20	Septiembre.....	1847	» Prudencio Lucas Sánchez.....	4	9	13	Central.....	
20	24	Febrero.....	1859	» Juan de Mora y García Borrero.....	4	2	26	Sevilla.....	
21	24	Enero.....	1844	» Federico Muñoz Marín.....	4	2	19	Málaga.....	
22	15	Diciembre.....	1849	» Juan García Fernández.....	3	9	»	Luarca.....	B. P.
23	17	Abril.....	1852	» Elías Lassala Bayo.....	3	7	4	Barcelona.....	
24	14	Enero.....	1852	» Leopoldo Ariza Jaén.....	3	6	3	Córdoba.....	
25	23	Agosto.....	1848	» Leopoldo Rojas de Gracia.....	2	9	»	Ciudad Real.....	
S.	5	Noviembre.....	1831	» Ramón Ortiz de Cantos.....	2	5	27	»	L. I.
26	2	Idem.....	1849	» Ramón Sánchez González.....	2	3	»	Llanes.....	
27	25	Septiembre.....	1858	» Guillermo Capdevila Fernández.....	2	»	»	Inspección.....	A. A.
28	31	Enero.....	1845	» Manuel Baró Solís.....	2	»	»	Tarragona.....	
29	24	Febrero.....	1864	» José María Ortega Aguilera.....	2	»	»	Santander.....	A. A.
30	23	Idem.....	1864	» Antonio Rojo Puertas.....	2	»	»	Dirección general.....	A. A.
31	19	Junio.....	1859	» Eustaquio Pancorbo Izquierdo.....	2	»	»	Barcelona.....	
32	8	Enero.....	1864	» Angel Monmeneu López.....	2	»	»	Idem.....	
S.	9	Abril.....	1856	» José María Espinosa Rodríguez.....	2	»	»	»	L. I. A. A.
33	21	Octubre.....	1860	» Pedro Thomas García.....	2	»	»	Badajoz.....	

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, en 31 de Diciembre de 1908, contra el cual se puede reclamar, con

Número de orden.			CATEGORIAS	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	Edad.	Estado.	CATEGORÍA con que ingresó en el Cuerpo.	FECHA en que tomó posesión de ella.
			Jefes de Administración de 1.ª clase. Sueldo de 10.000 pesetas.					
1	>	>	Excmo. Sr. D. Miguel Monares e Insa.....	Valencia.....	67	S.	Jefe Admón. de 3.ª	3 Marzo 81...
2	>	>	Excmo. Sr. D. Antonio Fidalgo de Sánchez Ocaña.....	Barco (Ávila).....	63	V.	Oficial de 1.ª	22 Sept. 74.....
	>	>	Ilmo. Sr. D. Modesto Llorens y Torres.....	Barcelona.....	72	V.	Jefe Negdo. de 3.ª	11 Mayo 73.....
	>	>	Excmo. Sr. D. Federico de Arriaga y del Arco.....	Pontevedra.....	59	C.	Oficial de 4.ª	1.º Dic. 73.....
	>	>	Excmo. Sr. D. José R. Martínez Aguiló.....	Valencia.....	51	C.	Idem de 2.ª	4 Marzo 81.....
4	1	1	Sr. D. Federico Marín y López.....	Madrid.....	56	C.	Idem de 5.ª	1.º Julio 77.....
			Jefes de Administración de 2.ª clase. Sueldo de 8.730 pesetas.					
5	2	1	Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.....	San Juan (Puerto Rico).....	58	C.	Oficial de 3.ª	23 Dic. 76.....
			Jefes de Administración de 3.ª clase. Sueldo de 7.500 pesetas.					
6	>	>	Ilmo. Sr. D. José de la Concha Alcalde.....	Madrid.....	64	C.	Oficial de 3.ª	28 Dic. 76.....
7	>	>	Sr. D. Agustín Fernández Ramos.....	Sanúcar la Mayor (Sevilla).....	63	C.	Jefe Negdo. de 3.ª	4 Nov. 73.....
8	>	>	Excmo. Sr. D. Pedro de Miranda y de Carcer.....	Madrid.....	52	C.	Oficial de 4.ª	17 Agosto 74.....
9	3	1	Sr. D. Luis María Miquel é Iburguen.....	Ayora (Valencia).....	55	C.	Idem de 3.ª	10 Nov. 76.....
10	4	2	Sr. D. Felipe Cardiel y Velasco.....	Aguila Fuente (Segovia).....	58	C.	Idem de 4.ª	5 Octubre 76.....
11	5	3	Sr. D. Benigno de Luna y Gómez.....	Briwosca (Burgos).....	57	C.	Idem de 3.ª	1.º Junio 77.....
			Jefe de Administración de 4.ª clase. Sueldo de 6.500 pesetas.					
12	>	>	Sr. D. Carlos Vergara y Cailleaux.....	Getafe (Madrid).....	54	C.	Oficial de 3.ª	12 Nov. 75.....
13	>	>	Excmo. Sr. D. Francisco Moragas y Tejera.....	Arenys de Mar (Barcel.ª).....	56	C.	Idem de 4.ª	9 Febrero 73.....
14	0	1	Sr. D. Gregorio Guasp y Vicens.....	Palma (Baleares).....	59	S.	Idem id.....	1.º Febrero 73.....
15	7	2	Sr. D. José Casado Macho.....	Valderas (León).....	59	S.	Idem de 3.ª	28 Agosto 76.....
16	8	3	Sr. D. Julio Redondo y Gufo.....	Madrid.....	57	C.	Idem de 4.ª	17 Agosto 74.....
	>	>	Sr. D. Salvador Gómez Alonso.....	Valladolid.....	57	C.	Idem de 3.ª	7 Dic. 77.....
17	9	4	Sr. D. Laureano Padilla y Muñoz.....	Vélez-Málaga (Málaga).....	60	S.	Idem id.....	28 Sep. 74.....
18	10	5	Sr. D. Atanasio María Quintano y Díaz de Ortega.....	Burgos.....	64	C.	Idem id.....	22 Julio 68.....
19	>	>	Sr. D. Primitivo Peón y González.....	Madrid.....	57	C.	Idem de 5.ª	1.º Julio 77.....
20	11	6	Sr. D. Manuel Gómez Madrid.....	Salamanca.....	60	C.	Idem de 3.ª	31 Octubre 75.....
21	>	>	Sr. D. Isidro Torres Muñoz.....	Toborra (Albacete).....	54	C.	Idem id.....	12 Octubre 75.....
22	12	7	Sr. D. Luis Távira y Santos.....	Madrid.....	62	V.	Idem id.....	1.º Dic. 75.....
23	13	8	Sr. D. Agustín María Miquel é Iburguen.....	Jarandilla (Cáceres).....	48	C.	Idem de 2.ª	1.º Agosto 86.....
24	14	9	Sr. D. José María Quevedo y Rodríguez.....	Manzanares (Ciudad Rl.).....	58	S.	Idem de 3.ª	24 Nov. 76.....
25	>	>	Sr. D. Pedro García Fernández Fanjul.....	León.....	48	C.	Idem id.....	12 Agosto 81.....
26	15	10	Excmo. Sr. D. Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna.....	Almodóvar (Ciudad Rl.).....	50	C.	Idem id.....	1.º Agosto 81.....
27	16	11	Sr. D. Antonio Cobos y Rodríguez.....	Casabermeja (Málaga).....	53	C.	Idem id.....	8 Nov. 76.....
28	17	12	Sr. D. Domingo de Colmenares y Tatabra.....	Madrid.....	57	C.	Idem id.....	14 Enero 77.....
			Jefes de Negociado de 1.ª clase. Sueldo de 6.000 pesetas.					
29	18	1	D. José María Díaz Casson.....	Murcia.....	60	V.	Oficial de 3.ª	18 Nov. 76.....
30	19	2	Mariano González Nieva.....	Segovia.....	58	C.	Idem id.....	1.º Dic. 76.....
31	20	3	Francisco Soyilla y Román.....	Madrid.....	59	S.	Idem id.....	1.º Dic. 76.....
32	21	4	Benito Cervigón y Larín.....	Alsocer (Gundalajara).....	58	C.	Idem id.....	7 Enero 77.....
33	22	5	Luis Barronechea y Montegui.....	Habana (Cuba).....	52	S.	Idem id.....	30 Junio 81.....
34	23	6	Pedro Gregorio de Diego y Gutiérrez.....	Guadamur (Toledo).....	45	C.	Idem de 2.ª	29 Julio 86.....
35	24	7	José Ortega y Sáenz Diente.....	Restabal (Granada).....	57	V.	Idem de 3.ª	1.º Agosto 76.....
36	25	8	Isidro Pérez Oliva.....	Salamanca.....	46	S.	Idem de 2.ª	3 Nov. 86.....
37	26	9	Julián González García-Valladolid.....	Valladolid.....	57	V.	Idem de 3.ª	9 Enero 78.....
38	27	10	Heriberto Sánchez Guillén.....	Moratalla (Murcia).....	48	S.	Idem de 5.ª	4 Marzo 81.....
39	28	11	Federico López González.....	Carabanchel (Madrid).....	49	C.	Idem de 2.ª	17 Mayo 84.....
40	29	12	Lorenzo Moret y Romisa.....	Escorial (Madrid).....	54	C.	Idem id.....	24 Enero 84.....
41	30	13	Enrique Ochando y López.....	Toborra (Albacete).....	51	C.	Idem de 3.ª	1.º Agosto 81.....
42	31	14	Jesuálido Morcillo y Valero.....	Villarrobledo (Albacete).....	60	C.	Idem id.....	15 Mayo 76.....

DE HACIENDA

CONTENCIOSO DEL ESTADO

arreglo al artículo 76 del Reglamento de 9 de Junio de 1900, reformado por Real decreto de 26 de Noviembre de 1901.

TURNO en que ha sido nombrado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado totali- zados en 31 de Diciembre de 1903, con inclusión de los prestados con carácter parti- cipal, con anterioridad á la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.						SERVICIOS al Estado en destinos de Realnombra- miento fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES
			En la categoría.			En el Cuerpo.			A.	M.	D.	
			A.	M.	D.	A.	M.	D.				
1.º antigüedad. Antigüedad...	13 Abril 86...	»	1	2	18	6	3	29	27	1	»	Excedente R. O. 14 Diciembre 94. Idem R. O. 20 Mayo 901. Jubilado R. D. 14 Septiembre 905. Idem R. D. 21 Marzo 907. Excedente R. O. 29 Marzo 908.
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Idem	19 Sept. 905...	»	2	6	11	27	»	27	»	9		
Idem	8 Abril 908...	Dirección Contencioso.	»	8	23	31	6	»	2	7	6	
Antigüedad...	8 Abril 908...	Direc. Deuda y Cs. Ps.	»	8	23	31	11	27	»	»	»	
1.º antigüedad.	»	»	»	»	»	15	6	20	19	»	5	
2.º ídem	»	»	»	»	»	9	8	8	27	11	26	
2.º ídem	23 Mayo 900...	»	2	2	8	23	10	18	2	4	24	
2.º ídem	15 Dic. 905...	Tribunal Supremo....	3	»	16	32	1	21	1	9	9	
1.º ídem	1.º Nov. 906...	Dirección Contencioso.	2	2	»	32	2	26	»	»	»	
2.º ídem	10 Abril 908...	Delegación Zaragoza...	»	8	21	31	7	»	»	2	»	
Elección	»	»	»	»	»	20	10	4	12	3	15	
2.º antigüedad.	»	»	»	»	»	8	2	6	»	»	»	
2.º ídem	21 Dic. 905...	Delegación Baleares...	2	11	10	35	11	»	5	»	»	
Concurso	9 Junio 906...	Dirección Contencioso.	2	6	22	32	4	4	»	»	»	
1.º antigüedad.	1.º Nov. 906...	Ministerio Fomento....	2	2	»	34	4	14	»	»	»	
2.º antigüedad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.º ídem	17 Enero 907...	Dirección Contencioso.	1	11	15	34	3	3	»	»	»	
Concurso	21 Enero 907...	Delegación Burgos....	1	11	12	38	7	13	»	»	»	
1.º antigüedad.	»	»	»	»	»	21	2	13	»	»	»	
1.º ídem	25 Enero 907...	Delegación Cádiz.....	1	11	7	33	2	»	»	»	»	
2.º ídem	»	»	»	»	»	11	10	8	2	2	2	
2.º ídem	18 Febrero 907	Delegación Granada...	1	8	24	33	1	»	»	»	»	
Concurso	17 Enero 907...	Dirección Contencioso.	1	11	15	22	5	»	2	4	1	
1.º antigüedad.	20 Enero 907...	Delegación Ciudad Rl.	1	11	12	32	1	7	»	»	»	
2.º ídem	»	»	»	»	»	16	10	19	»	»	»	
2.º ídem	18 Abril 908...	Direc. Deuda y Cs. Ps.	»	8	13	19	1	10	»	1	»	
2.º ídem	17 Enero 907...	Delegación Sevilla....	1	11	15	32	1	24	»	»	»	
Concurso	17 Enero 907...	Idem Valladolid.....	1	11	15	29	3	15	»	»	»	
1.º antigüedad.	1.º Abril 905...	Delegación Murcia....	3	9	»	32	1	14	»	»	»	
2.º ídem	13 Mayo 905...	Idem Santander.....	3	7	18	32	1	»	»	»	»	
Concurso	7 Febrero 906	Dirección Contencioso.	2	10	24	32	1	»	»	»	»	
1.º antigüedad.	22 Junio 906...	Idem íd.....	2	6	9	31	11	24	»	»	»	
2.º ídem	17 Nov. 906...	Idem íd.....	2	1	14	24	9	21	2	2	6	
Concurso	15 Enero 907...	Ministerio Fomento....	1	11	17	22	5	3	»	»	»	
2.º antigüedad.	12 Dic. 908...	Delegación Barcelona.	»	»	19	12	8	17	»	»	»	
2.º ídem	7 Enero 908...	Audiencia de Madrid...	»	11	24	20	7	14	»	»	»	
2.º ídem	16 Enero 907...	Delegación Valladolid.	1	11	16	29	10	4	»	»	»	
Concurso	16 Enero 907...	Idem Ciudad Real....	1	11	16	27	9	28	»	»	»	
1.º antigüedad.	15 Enero 907...	Idem Valencia.....	1	11	15	22	1	19	2	4	22	
2.º ídem	15 Enero 907...	Audiencia de Madrid...	1	11	17	16	»	4	9	»	5	
Antigüedad	1.º Junio 907...	Delegación Castellón..	1	7	»	27	5	»	1	1	23	
Concurso	17 Mayo 908...	Idem Tarragona.....	»	7	14	26	9	7	»	»	5	

Número de orden.	Edad.	Estado.	CATEGORÍA con que ingresó en el Cuerpo.	FECHA en que tomó posesión de ella.
CATEGORÍAS				
SUNIDOS, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS				
PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA				
Jefes de Negociado de 2.ª clase.				
Sueldo de 5.000 pesetas.				
43	32	1	D. Francisco Zurita y Méndez	Grazada... 57 C. Oficial de 2.ª... 12 Marzo 78...
44	33	2	» Manuel Fernández Ferrero	Astorga (León)... 62 C. Idem id... 1.º Agosto 81...
45	»	»	» José María Martín y Martín	Aldanueva (Cáceres)... 53 C. Idem id... 2 Agosto 81...
46	34	3	» Luis Estremera y Sancho	Málaga... 52 V. Idem id... 26 Febrero 82...
47	35	4	» Gerardo V. Crespo y González	Silleda (Pontevedra)... 46 C. Idem de 2.ª... 7 Agosto 86...
48	36	5	» Luis Cánovas y Martínez	Torraveja (Alicante)... 51 S. Idem id... 25 Dic. 83...
49	»	»	» Juan García Lomas y Tagle	Madrid... 45 C. Idem id... 16 Julio 86...
50	37	6	» Marcelo Vergara y Calleaux	Getafe (Madrid)... 53 C. Idem id... 3 Agosto 86...
51	»	»	Sr. D. Pedro P. de Ojesio y Uhagón	Salamanca... 43 V. Idem id... 31 Julio 89...
52	38	7	D. Bartolomé J. Mañosas y Gálvez	Zaragoza... 51 C. Idem id... 1.º Agosto 86...
53	39	8	» Manuel Zapater y Rodríguez	Valencia... 47 C. Idem id... 23 Julio 86...
54	»	»	» Antonio Díaz Domínguez	Motril (Granada)... 55 C. Idem id... 31 Julio 86...
55	40	9	» José García Agulló	Chiva (Valencia)... 46 C. Idem id... 27 Julio 86...
56	41	10	» Marcelino Herrero y Herrera	Salamanca... 43 C. Idem id... 16 Marzo 94...
57	42	11	» Sancho Rentero y Rentero	Bailén (Jaén)... 49 C. Idem id... 30 Julio 86...
58	43	12	» Alfredo Sánchez Moyano	Madrigal (Ávila)... 41 C. Idem id... 18 Agosto 92...
59	44	13	» Andrés Torrente y Omoñaca	Madrid... 49 C. Idem id... 14 Agosto 86...
60	45	14	» Pascual Serrano Abad	Teruel... 45 C. Idem id... 10 Agosto 86...
61	»	»	» Angel Castro y Menéndez	Madrid... 45 C. Idem id... 1.º Agosto 86...
62	46	15	» Benigno M. López Garrido	Tébar (Cuenca)... 46 S. Idem id... 13 Agosto 86...
63	47	16	» Joaquín Souto y Cuero	Coruña... 42 C. Idem id... 20 Marzo 94...
64	48	17	» José Mármol y Fernández	Celanova (Orense)... 46 C. Idem id... 1.º Agosto 86...
65	49	18	» Bonifacio Alvarez Santullano	Oviedo... 53 C. Idem id... 23 Julio 86...
66	50	19	» Juan Amoretti y Carbonero	Málaga... 43 C. Idem id... 13 Agosto 89...
67	51	20	» Manuel Reyes de la Monja	Valladolid... 42 C. Idem id... 1.º Agosto 89...
68	52	21	» Baldomero Gabriel y Galán	Frades de la Sierra (Salamanca)... 40 C. Idem id... 13 Julio 92...
69	53	22	» Ramón San Martino y Quintana	Madrid... 46 S. Idem id... 1.º Agosto 86...
70	»	»	» Constantino Caraga y Cortina	Algorita (Vizcaya)... 45 C. Idem id... 28 Agosto 86...
71	»	»	» Luis Silveira y Casado	Madrid... 42 C. Idem id... 28 Julio 89...
72	»	»	» Antonio Garijo é Isasa	Montoro (Córdoba)... 42 C. Idem id... 12 Agosto 89...
73	»	»	» Félix Benítez de Lugo y Rodríguez	Orotava (Canarias)... 40 C. Idem id... 1.º Enero 99...
74	54	23	» Antonio Fidalgo de Solís	Madrid... 30 C. Idem id... 21 Octubre 902...
75	55	24	» Antonio Becerri y Lagarda	Madrid... 39 C. Idem id... 10 Enero 99...
76	56	25	» Emeterio Jiménez Gonis	Villagarcía (Cuenca)... 50 C. Idem id... 19 Julio 99...
77	57	26	» Juan Díaz de la Sala	Gijón (Oviedo)... 39 C. Idem id... 10 Febrero 99...
78	58	27	» Bernardo Acevedo y Huelvos	Boal (Oviedo)... 61 C. Idem id... 5 Agosto 89...
79	59	28	» Ramón de Solano y Polanco	Santander... 37 C. Idem id... 7 Enero 99...
80	60	29	» Julio Alonso y Cuevillas	Orense... 40 C. Idem id... 23 Julio 92...
81	61	30	» Genaro García Valladares	Vitigudino (Salamanca)... 44 C. Idem id... 6 Julio 89...
82	62	31	» Pablo Mañueco Padierna de Villapadierna	Villanueva (Zamora)... 44 S. Idem id... 23 Julio 89...
83	63	32	» Idefonso Díez Gómez	Corcos (Valladolid)... 41 C. Idem id... 12 Marzo 94...
Jefes de Negociado de 5.ª clase.				
Sueldo de 4 000 pesetas.				
84	64	1	D. Enrique Gómez Asensio	Madrid... 48 C. Oficial de 2.ª... 6 Agosto 86...
85	»	»	» Ramón Tojo y Pérez	Padrón (Coruña)... 47 C. Idem id... 31 Mayo 84...
86	»	»	» José Martínez Carrañiz	Potes (Santander)... 44 C. Idem id... 14 Agosto 89...
87	»	»	» Francisco González de la Riva	Salamanca... 65 C. Idem id... 11 Nov. 92...
88	65	2	» Julio Yáñez Marañez	Beariz (Orense)... 41 S. Idem id... 11 Nov. 92...
89	66	3	» José Menéndez Casanova	Ayamonte (Huelva)... 41 C. Idem id... 3 Sept. 92...
90	67	4	» Fernando García de Quevedo	Villaviciosa (Madrid)... 56 V. Idem id... 1.º Junio 94...
91	68	5	» Emilio Ucelay y Cardona	Zaragoza... 41 C. Idem id... 12 Marzo 94...
92	69	6	» Ramón Menéndez de Luarca	Oviedo... 44 C. Idem id... 1.º Agosto 92...
93	70	7	» Joaquín Apolinario y Macías	Las Palmas (Canarias)... 49 S. Idem id... 1.º Sept. 86...
94	»	»	» José María Solano y González	Zaragoza... 41 C. Idem id... 1.º Dic. 96...
95	71	8	» Eduardo Mendoza y Castaño	Valencia... 42 C. Idem id... 1.º Sept. 92...
96	72	9	» Francisco Moruéndano y Pérez	Orense... 41 V. Idem id... 5 Abril 97...
97	73	10	» Robustiano González Bocas	Castriño (Valladolid)... 42 C. Idem id... 1.º Enero 94...
98	74	11	» Francisco Xavier Caballo y Lapiedra	Madrid... 42 C. Idem id... 1.º Nov. 95...
99	»	»	» Luis Vives y Vild	Tromp (Lérida)... 41 C. Idem id... 8 Agosto 92...
100	75	12	» José María Dávila y Avalos	Burgos... 40 C. Idem id... 1.º Mayo 94...
101	»	»	» Francisco Rico y Pérez	Montefrío (Granada)... 41 S. Idem id... 1.º Agosto 92...
102	76	13	» Eduardo Elfo y Elfo	Pamplona... 40 C. Idem id... 20 Febrero 95...
103	77	14	» Antero Enciso y Mena	Albacete... 46 C. Idem id... 17 Octubre 94...
104	»	»	» Andrés Koldán y González Figueroa	Málaga... 40 C. Idem id... 10 Dic. 95...
105	78	15	» José Freire y Marquina	Celanova (Orense)... 42 C. Idem id... 11 Enero 96...
106	79	16	» Mariano Molina y Arauco	Uboda (Jaén)... 45 C. Idem id... 27 Febrero 96...
107	80	17	» Manuel de Cossio y Gómez Acebo	Madrid... 42 C. Idem id... 22 Abril 97...

TURNO en que ha sido nombrado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado totali- zados en 31 de Diciembre de 1908, con inclusión de los prestados con carácter peric- pual con anterioridad á la reorganización del Cuerpo, realizada en 1981.									SERVICIOS al Estado en destinos de Real nombra- miento fuera del Cuerpo.	OBSERVACIONES				
			En la categoría.			En el Cuerpo.											
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.						
2.º antigüedad. Concurso.....	8 Agosto 908. 25 Mayo 905...	Delegación Granada...	5	4	23	30	9	19									
Antigüedad..	Idem.....	Idem Toledo.....	3	7	6	17	5										
Concurso.....	19 Febrero 906.	Idem Canarias.....	2	10	12	26	10	5									Excedente R. O. 30 Junio 98.
Idem.....	8 Febrero 906.	Idem Coruña.....	2	10	23	22	4	22									
1.º antigüedad.	8 Febrero 906.	Idem Alicante.....	2	10	23	25											
2.º antigüedad.	20 Abril 907...	"	"	"	"	26	15	1	10				3	26			Idem R. O. 14 Mayo 907.
2.º Idem.....	1.º Abril 906...	Dirección Contencioso.	2	9		22	6	29	7	2	25						Idem R. O. 29 Enero 907.
Concurso.....	5 Julio 906...	"	2	6	26	17	6	1	1	11	8						
Idem.....	15 Enero 907...	Delegación Zaragoza..	1	11	17	22		19	2	1	8						
1.º antigüedad.	19 Enero 907...	Idem Alicante.....	1	11	13	22	5	8									Idem R. O. 30 Agosto 98.
2.º Idem.....	"	"	1	"	"	8							14	6	13		
2.º Idem.....	19 Enero 907...	Idem Cádiz.....	1	11	13	22	5	4		2	15						
Concurso.....	15 Enero 907...	Dirección Contencioso.	1	11	17	14	9	16									
2.º antigüedad.	15 Enero 907...	Delegación de Jaén...	1	11	17	19	1	3									
Concurso.....	15 Enero 907...	Idem Salamanca.....	1	11	17	16	4	18									
2.º antigüedad.	1.º Marzo 907...	Idem Canarias.....	"	10	"	18	6	20									
1.º Idem.....	15 Enero 907...	Delegación Teruel...	1	11	17	22	4	21									
2.º Idem.....	"	"	"	"	"	18	4	"									
2.º Idem.....	15 Enero 907...	Dirección Tesoro.....	1	11	17	22	2	9									Idem R. O. 26 Noviembre 904.
Concurso.....	15 Enero 907...	Idem Contencioso....	1	11	17	14	9	12	2	7	23						
1.º antigüedad.	18 Enero 907...	Delegación Lugo.....	1	11	14	22	5	"	2	2	8						
2.º Idem.....	15 Enero 907...	Idem Castellón.....	1	11	17	22	5	8	5	10	15						
Concurso.....	15 Enero 907...	Ministerio Fomento...	1	11	17	19	4	19									
1.º antigüedad.	21 Enero 907...	Delegación Segovia...	1	11	11	19	5	"									
2.º Idem.....	15 Enero 907...	Dirección Contencioso.	1	11	17	15	5	18									
Concurso.....	16 Enero 907...	Delegación Lérida....	1	11	16	22	5	"	5	5	21						
2.º antigüedad.	"	"	"	"	"	10	1	1	12	3	1						Idem R. O. 27 Septiembre 96.
2.º Idem.....	"	"	"	"	"	8	9	14	"	"	"						Idem R. O. 4 Mayo 99.
2.º Idem.....	31 Enero 907...	"	"	6	1	13	3	4	"	"	"						Idem R. O. 24 Julio 907.
Concurso.....	15 Enero 907...	"	1	1	"	9	1	13	5	2	20						Idem R. O. 13 Febrero 908.
Idem.....	15 Enero 907...	Audiencia de Madrid...	1	11	17	6	2	10	3	"	2						
Idem.....	15 Junio 907...	Dirección Contencioso.	1	11	16	9	11	21	"	"	"						
1.º antigüedad.	1.º Marzo 907...	Delegación Cuenca...	1	10	"	19	5	13	6	4	28						
Concurso.....	15 Junio 907...	Dirección Contencioso.	1	6	10	7	8	10	"	"	"						
2.º antigüedad.	1.º Junio 907...	Delegación Oviedo....	1	7	"	19	4	27	"	"	"						
Concurso.....	4 Octubre 907...	Idem Santander.....	1	2	27	9	11	24	"	"	"						
Idem.....	27 Octubre 908.	Idem Orense.....	"	2	4	11	"	8	"	1	28						
1.º antigüedad.	11 Mayo 908...	Idem Málaga.....	"	7	20	19	3	26	1	3	7						
2.º Idem.....	10 Mayo 908...	Dirección Contencioso.	"	7	21	19	5	9	2	7	28						
Concurso.....	25 Octubre 908.	Audiencia de Madrid...	"	2	6	14	9	20	"	"	"						
"	"	"	"	"	"	20	3	14	"	"	"						
Antigüedad...	"	Delegación Almería...	"	"	"	7	"	1	"	"	"						Es Jefe de Ndo. 2.ª clase y sirve en comisión
2.º Idem.....	"	"	"	"	"	11	"	18	"	"	"						Excedente R. O. 12 Marzo 97.
2.º Idem.....	"	"	"	"	"	7	11	9	"	"	"						Idem R. O. 21 Agosto 99.
2.º Idem.....	2 Enero 906..	Idem Pontevedra.....	2	11	29	16	"	5	1	9	8						Idem R. O. 25 Noviembre 907.
Antigüedad...	3 Enero 906..	Idem Córdoba.....	2	11	28	16	3	26	"	"	"						
1.º Idem.....	2 Enero 906..	Idem Toledo.....	2	11	29	14	7	"	"	"	"						
2.º Idem.....	2 Enero 906..	Idem Zaragoza.....	2	11	29	14	9	20	"	"	"						
Antigüedad...	2 Enero 906..	Idem Oviedo.....	2	11	29	16	5	"	1	7	25						
1.º Idem.....	10 Abril 908...	Audiencia Canarias...	"	8	21	9	10	12	"	"	"						
1.º Idem.....	"	"	"	"	"	4	4	10	1	10	25						Idem R. O. 22 Abril 901.
1.º Idem.....	2 Enero 906..	Delegación Barcelona..	2	11	29	16	4	"	"	"	"						
2.º Idem.....	1.º Enero 906..	Idem Oviedo.....	3	"	"	11	7	26	"	"	"						
Antigüedad...	1.º Enero 906..	Dirección Contencioso.	3	"	"	15	"	"	"	"	"						
1.º Idem.....	1.º Enero 906..	Idem.....	3	"	"	12	3	"	"	"	"						
2.º Idem.....	"	"	"	"	"	7	8	6	"	"	"						
Antigüedad...	1.º Enero 906..	Idem Valladolid.....	3	"	"	14	8	"	"	"	"						Idem R. O. 11 Abril 99.
2.º Idem.....	"	"	"	"	"	7	1	23	"	"	"						
2.º Idem.....	2 Enero 906..	Idem Zaragoza.....	2	11	29	13	10	9	"	"	"						Idem R. O. 22 Septiembre 98
Antigüedad...	1.º Enero 906..	Idem Granada.....	3	"	"	14	2	15	"	"	"						
1.º Idem.....	3 Enero 906..	"	2	4	9	12	5	"	"	"	"						
2.º Idem.....	15 Enero 906..	Idem Coruña.....	2	11	16	12	11	20	"	"	"						Idem R. O. 9 Mayo 908.
Antigüedad...	1.º Enero 906..	Idem Málaga.....	3	"	"	12	10	3	"	"	"						
1.º Idem.....	1.º Enero 906..	Audiencia de Madrid...	3	"	"	11	3	10	"	"	"						

CATEGORÍAS			PUNTO	Edad	Estado	CATEGORÍA	FECHA
SUELDOS, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS			Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA				
100	100	D. Antonio Pérez Crespo	Santa Colomba de So-	38	S.	Oficial de 2. ^a	9 Febrero 99.
100	100	Diego Iñiguez y Garrido	Gibraleón (Huelva)	33	S.	Idem íd.	19 Dic. 98.
110	81 18	Antonio Jimeno Bayón	Rueda (Valladolid)	34	C.	Idem íd.	13 Dic. 98.
111	111	Pablo de Garnica y Echeverría	Madrid	32	C.	Idem íd.	1. ^o Enero 99.
112	112	Camilo Acila y Fernández de Henestrosa	Ecija (Sevilla)	34	C.	Idem íd.	11 Enero 99.
113	82 19	Alejandro Gallego y Gutiérrez	Zamora	41	S.	Idem íd.	16 Dic. 98.
114	83 20	Manuel Ródenas y Martínez	Madrid	37	C.	Idem íd.	23 Abril 900.
115	84 21	Andrés Cotrina y Ruy-Wamba	Zamora	34	C.	Idem íd.	2 Abril 900.
116	116	Adolfo Sumelmei y Lindeman	Barranquilla (Colombia)	44	C.	Idem íd.	21 Dic. 98.
117	85 22	José Civildanes y Alvarez	Vigo (Pontevedra)	44	C.	Idem íd.	30 Dic. 98.
118	86 23	Eugenio López de Sá y Atocha	Santiago (Coruña)	33	C.	Idem íd.	2 Marzo 900.
119	87 24	Nicolás Moisés de Benito y Marín	Tudela (Navarra)	33	S.	Idem íd.	9 Julio 99.
120	88 25	Enrique Irozquí y Azeárate	Cartagena (Murcia)	35	C.	Idem íd.	20 Abril 900.
121	89 26	Vicente Casanova y Alonso	Madrid	39	C.	Idem íd.	17 Julio 99.
122	90 27	Rafael Muñoz y Lorente	Madrid	34	C.	Idem íd.	19 Febrero 900.
123	91 28	José López Sors	Coruña	38	C.	Idem íd.	20 Octubre 99.
124	92 29	Eduardo Junco y Martínez	Palencia	36	V.	Idem íd.	16 Sept. 99.
125	93 30	Francisco Romero y Romero	Bailén (Jaén)	42	C.	Idem íd.	24 Febrero 900.
126	94 31	Fernando de la Prada y Díez	Sevilla	36	C.	Idem íd.	17 Febrero 900.
127	95 32	Julián Tejería é Ibaseta	Laredo (Santander)	37	S.	Idem íd.	3 Julio 900.
128	96 33	Julián Lajendio y Garín	S. Sebastián (Guipúzcoa)	28	C.	Idem íd.	6 Nov. 902.
129	97 34	José María Sánchez Bordona	C. Rodrigo (Salamanca)	34	C.	Idem íd.	26 Enero 901.
130	98 35	Francisco de Cárdenas y de la Torre	Madrid	33	S.	Idem íd.	29 Enero 902.
131	99 36	Antonio Teixeira y Perillán	Santander	33	C.	Idem íd.	15 Junio 901.
132	100	Ramón Castillo García y Soriano	Avila	48	C.	Idem íd.	18 Agosto 92.
133	100	Luis Martínez Sureda	Cuenca	32	C.	Idem íd.	1. ^o Julio 901.
134	101 38	José A. Ubierna y Busa	Alcoicillas (Guadajajara)	32	S.	Idem íd.	23 Octubre 902.
135	102 39	Antonio García Valdecasas	Montefrío (Granada)	33	C.	Idem íd.	22 Julio 901.
136	103 40	Francisco Sanjuán y Cotauga	Loja (Granada)	35	C.	Idem íd.	27 Julio 901.
137	104 41	Alberto Martínez Martín	Madrid	30	C.	Idem íd.	3 Dic. 902.
138	105 42	Juan de Isasa y de Echamique	Madrid	34	C.	Idem íd.	7 Febrero 900.
139	106 43	León Navarro y Alado	Totana (Murcia)	32	S.	Idem íd.	22 Enero 902.
140	107 44	Pedro Pilon y Sterling	Palma (Mallorca)	31	C.	Idem íd.	25 Enero 902.
141	108 45	Marcelino Valdeán Gamazo	Archa (Leizaola) (Guipúzcoa)	29	S.	Idem íd.	23 Octubre 902.
142	109 46	Fernando del Río y Rico	Manila (Islas Filipinas)	35	C.	Idem íd.	29 Enero 902.
143	110 47	Germán Peñín y Untoria	Santo Domingo de la Cal-	29	S.	Idem íd.	1. ^o Nov. 902.
144	111 48	Ricardo Barriovero y Armas	Laguarda (Logroño)	32	S.	Idem íd.	29 Octubre 902.
145	112 49	Luis Coreijo y López	Villaf. del Bierzo (León)	30	S.	Idem íd.	4 Nov. 902.
146	113 50	Rafael Martínez Nacurino	Cangas de Tineo (Oviedo)	29	C.	Idem íd.	1. ^o Nov. 902.
147	114 51	Augusto Morales Díaz	Madrid	29	C.	Idem íd.	3 Nov. 902.
148	115 52	Juan de Isasa y del Valle	Carabanchel B. (Madrid)	32	C.	Idem íd.	26 Nov. 902.
149	116 53	Manuel S. Román Díez	Bermillo Sayago (Zam.)	37	C.	Idem íd.	27 Octubre 902.
150	117 54	Mariano Chárra y Nadal	Alcázar S. Juan (C. Red.)	39	S.	Idem íd.	21 Octubre 902.
151	118 55	Luis Barroja y López	Tarragona	28	S.	Idem íd.	30 Octubre 902.
152	119 56	Beato V. Antino y Lemesa	Pontevedra	30	C.	Idem íd.	31 Octubre 902.
153	120 57	Juan R. G. Gómez y Sánchez	Carayaca (Murcia)	31	C.	Idem íd.	31 Octubre 902.
154	121 58	Edic. Román y Lafuente	Madrid	31	C.	Idem íd.	30 Octubre 902.
155	122 59	Antonio Martínez Maldonado	Málaga	37	C.	Idem íd.	1. ^o Nov. 902.
156	123 60	Pablo Abad de Arce	Barco de Avila (Avila)	39	S.	Idem íd.	10 Agosto 903.
157	124 61	Eduardo García Cisales	Madrid	34	S.	Idem íd.	17 Marzo 905.
158	125 62	José María de los Angeles	Barco de Avila (Avila)	32	C.	Idem íd.	8 Nov. 902.
159	126 63	Antonio S. de González	Pontevedra (León)	39	S.	Idem íd.	7 Julio 905.
160	127 64	Miguel Muñoz y Rodríguez	Madrid	30	C.	Idem íd.	11 Nov. 902.
161	128 65	Juan Ferraz y Terribas	Barcelona	26	C.	Idem íd.	11 Sept. 903.
162	129 66	José María y Sánchez	Alba Tormes (Salam.)	35	C.	Idem íd.	14 Octubre 903.
163	130 67	Enrique Carro y Maltrano	Bobadilla (Zamora)	30	S.	Idem íd.	30 Octubre 902.
Oficiales de 2. ^a clase.							
Sueldos de 1.800 pesetas.							
164	131	Diego Coma y Caballero	Dueñas (Palencia)	51	C.	Oficial de 2. ^a	16 Enero 84.
165	132	José G. de los Domínguez y Barzillo	Aguilar (C. Seblota)	45	S.	Idem íd.	11 Marzo 97.
166	133	Francisco Martínez Cabal	Zalza (Badajoz)	48	V.	Idem íd.	15 Marzo 97.
167	134	José María Martínez Barón	Torrelavega (Santander)	38	S.	Idem íd.	31 Dic. 99.
168	135	Salvador Pérez y Ferraz Castañeda	Valladolid	30	C.	Idem íd.	30 Octubre 902.
169	136	Alberto Díaz de Briz y Aragón	Valencia	37	S.	Idem íd.	13 Agosto 903.
170	137	Rodrigo Fernández de Mesa	Petro Abad (Córdoba)	39	C.	Idem íd.	12 Dic. 903.
171	138	Enrique Sánchez Pastor	Madrid	31	C.	Idem íd.	13 Junio 905.
172	139	Lázaro López Navarro	Novelda (Alicante)	32	S.	Idem íd.	3 Julio 905.
173	140	Eusebio Miranda y Alcántara	Archidona (Málaga)	29	C.	Idem íd.	30 Abril 906.

TURNO en que ha sido nombrado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado tota- lizados en 31 de Diciembre de 1908, con inclusión de los prestados con carácter per- sinal, son anterioridad á la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.									SERVICIOS al Estado en destinos de Real nombra- miento fuera del Cuerpo.	OBSERVACIONES			
			En la categoría			En el Cuerpo.										
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.					
2.º antigüedad.	21 Mayo 907...	»	»	»	5	7	8	14	»	»	»	»	»	»	»	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2.º ídem.	»	»	»	»	»	6	2	15	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 31 Diciembre 904.
Antigüedad.	1.º Enero 906...	Delegación Valladolid.	3	»	»	10	»	16	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 20 Mayo 907.
1.º ídem.	14 Mayo 907...	»	»	»	7	3	3	16	»	»	10	18	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 901.
1.º ídem.	»	»	»	»	»	2	11	20	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1.º ídem.	1.º Enero 906...	Delegación Zamora.	3	»	»	10	2	15	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
2.º ídem.	1.º Enero 906...	Dirección Contencioso.	3	»	»	8	8	8	9	8	9	9	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
Antigüedad.	1.º Enero 906...	Delegación Zamora.	3	»	»	8	8	29	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1.º ídem.	»	»	»	»	»	7	»	10	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1.º ídem.	2 Enero 906...	Idem Pontevedra.	2	11	27	10	»	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
Antigüedad.	1.º Enero 906...	Tribunal Supremo.	3	»	»	8	9	29	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1.º ídem.	1.º Enero 906...	Delegación Logroño.	3	»	»	9	5	22	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
2.º ídem.	1.º Enero 906...	Idem Gerona.	3	»	»	8	8	11	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
Antigüedad.	1.º Enero 906...	Idem Barcelona.	3	»	»	9	5	14	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
2.º ídem.	1.º Enero 906...	Idem Madrid.	3	»	»	7	»	18	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
Antigüedad.	15 Enero 906...	Idem Coruña.	2	11	16	9	2	11	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1.º ídem.	1.º Enero 906...	Idem Palencia.	3	»	»	9	2	15	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
Antigüedad.	1.º Enero 906...	Idem Granada.	3	»	»	8	10	7	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1.º ídem.	1.º Enero 906...	Idem Sevilla.	3	»	»	8	10	14	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
2.º ídem.	31 Marzo 906...	Idem Barcelona.	3	9	1	8	5	28	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
Oposición.	28 Octubre 906...	Idem especial (Guipúz.)	2	2	»	6	1	25	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
2.º antigüedad.	16 Nov. 906...	Idem Madrid.	2	1	15	7	11	26	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
Oposición.	23 Enero 907...	Dirección Contencioso.	1	11	9	6	11	2	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1.º antigüedad.	11 Enero 907...	Delegación Badajoz.	1	11	21	7	6	15	3	8	23	»	»	»	»	Idem R. O. 19 Octubre 907.
2.º ídem.	3 Octubre 907...	»	»	»	26	1	5	18	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 19 Octubre 907.
2.º ídem.	25 Enero 907...	Idem Guadalajara.	1	11	7	7	6	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 19 Octubre 907.
Oposición.	25 Enero 907...	Dirección Contencioso.	1	11	7	6	2	8	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 19 Octubre 907.
1.º antigüedad.	4 Febrero 907...	Algeciras.	1	10	25	6	6	8	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 19 Octubre 907.
2.º ídem.	24 Enero 907...	Delegación Albacete.	1	11	»	7	5	3	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 19 Octubre 907.
Oposición.	24 Enero 907...	Audiencia de Madrid.	1	11	9	6	»	28	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 14 Mayo 907.
1.º antigüedad.	15 Mayo 907...	»	»	»	15	»	»	29	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 14 Mayo 907.
1.º ídem.	25 Enero 907...	Delegación Valencia.	1	11	9	6	11	9	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º ídem.	4 Febrero 907...	Idem Huesca.	»	10	10	5	10	21	2	9	3	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición.	23 Enero 907...	»	»	8	9	4	11	3	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
1.º antigüedad.	25 Enero 907...	Idem Guadalajara.	1	11	7	6	11	2	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º ídem.	23 Enero 907...	Idem Navarra.	1	11	9	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición.	25 Enero 907...	Idem Madrid.	1	11	9	6	2	2	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
1.º antigüedad.	26 Enero 907...	Idem Lugo.	1	11	7	6	1	27	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º ídem.	»	»	»	»	»	2	9	4	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º ídem.	23 Enero 907...	Idem Madrid.	1	11	9	6	1	28	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición.	25 Enero 907...	Idem ídem.	1	11	9	4	1	27	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
1.º antigüedad.	27 Enero 907...	»	»	3	23	4	6	22	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º ídem.	25 Enero 907...	Delegación Logroño.	1	11	7	6	2	7	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición.	29 Enero 907...	Idem Badajoz.	1	11	3	5	10	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Antigüedad.	1.º Sept. 908...	Idem Barcelona.	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
1.º antigüedad.	26 Enero 907...	Idem Almería.	1	11	6	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º ídem.	1.º Marzo 907...	Idem Cáceres.	1	10	»	6	2	11	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición.	20 Junio 907...	Idem Sevilla.	1	6	11	5	10	23	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Idem.	1.º Julio 907...	Idem Madrid.	1	6	»	5	4	21	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Idem.	6 Agosto 907...	Idem Barcelona.	1	4	25	3	9	14	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
1.º antigüedad.	25 Junio 907...	Idem Avila.	1	6	6	»	2	23	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición.	11 Marzo 908...	Dirección Contencioso.	»	9	20	3	5	24	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
1.º antigüedad.	22 Octubre 907...	Idem ídem.	1	2	9	»	1	23	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º ídem.	18 Mayo 908...	Delegación Barcelona.	»	»	13	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición.	1.º Nov. 908...	Idem Salamanca.	»	2	»	»	»	17	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
2.º antigüedad.	16 Nov. 908...	Idem Palencia.	»	1	»	5	6	22	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Septiembre 907.
Oposición 83.	16 Enero 84...	»	1	»	19	1	»	19	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 20 Junio 900.
Oposición 92.	11 Marzo 97...	»	»	1	9	»	1	9	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 21 Junio 99.
Idem.	15 Marzo 97...	»	»	»	26	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	Idem ídem.
Idem 98.	31 Dic. 99...	»	1	5	12	1	5	12	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 3 Junio 901.
Idem 902.	30 Octubre 902...	Idem Burgos.	5	6	1	5	6	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 3 Junio 901.
Idem.	13 Agosto 903...	Idem Valencia.	5	4	18	5	4	15	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 3 Junio 901.
Idem.	12 Dic. 903...	Idem Córdoba.	5	»	19	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 3 Junio 901.
Idem.	13 Junio 905...	Idem Burgos.	3	6	18	3	6	18	4	11	12	»	»	»	»	Idem R. O. 3 Junio 901.
Idem.	3 Julio 905...	Idem Murcia.	3	5	28	3	5	28	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 3 Junio 901.
Idem.	30 Abril 906...	»	»	6	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem R. O. 28 Julio 906.

Número de orden.			CATEGORÍAS SUELDOS, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	Edad	Estado	CATEGORÍA con que ingresó en el Cuerpo.	FECHA en qué tomó posesión de ella.
En el Cuadro.....	En notivo.....	En notivo en la clase.....						
174	132	6	D. Enrique Maureta y Martí.....	Barcelona.....	36	S.	Oficial de 2.ª.....	21 Agosto 906
175	133	7	» José María Estrada y Solar.....	Izuualloz (Granada).....	29	C.	Idem id.....	19 Nov. 906
176	134	8	» Antonio Laborda é Ibañez.....	Madrid.....	30	C.	Idem id.....	26 Nov. 906
177	135	9	» Gabriel Mañueco y Padierna de Villapadierna.....	Villan.ª Campo (Zam.ª).....	32	S.	Idem id.....	20 Nov. 906
178	136	10	» César Buesa y Fernández.....	Haro (Logroño).....	28	S.	Idem id.....	28 Enero 907
179	137	11	» Dimas Adanez y Horcajuelo.....	Navalucillos (Toledo).....	25	S.	Idem id.....	25 Febrero 908
180	138	12	» Andrés Amado y Reygondand.....	Alicante.....	21	S.	Idem id.....	2 Marzo 908
181	»	»	» Angel Herrera y Oria.....	Santander.....	21	S.	Idem id.....	4 Marzo 908
182	139	13	» Gregorio Fraile y Fernández.....	Madrid.....	25	C.	Idem id.....	1.º Marzo 908
183	»	»	» Cirilo Toruos y Lafitte.....	S. Sebastián (Guipúzcoa).....	21	S.	Idem id.....	10 Marzo 908
184	140	14	» Raimundo Pérez Hernández.....	Madrid.....	23	S.	Idem id.....	5 Marzo 908
185	141	15	» Baldomero Campo Redondo y Fernández.....	Cabezas S. Juan (Sevilla).....	22	S.	Idem id.....	4 Marzo 908
186	142	16	» Luis Pérez y Flórez Estrada.....	Alcalá Henares (Madrid).....	23	S.	Idem id.....	4 Marzo 908
187	143	17	» Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.....	Cehégín (Murcia).....	32	C.	Idem id.....	1.º Marzo 908
188	144	18	» Joaquín de Urzáiz y Cadaval.....	Madrid.....	21	S.	Idem id.....	15 Sept. 908
189	»	»	» Vicente Rodríguez Martín.....	Salamanca.....	21	S.	Idem id.....	26 Febrero 908
190	145	19	» Sebastián Pérez Montaut.....	Málaga.....	28	S.	Idem id.....	2 Marzo 908
191	146	20	» Mariano Bosch y Navarro.....	Valencia.....	36	C.	Idem id.....	26 Febrero 908
192	147	21	» Francisco Ardizone y Guijarro.....	Osuna (Sevilla).....	23	S.	Idem id.....	2 Marzo 908
193	148	22	» Ildefonso Brioso y Crespo.....	Zamora.....	29	S.	Idem id.....	6 Marzo 908
194	149	23	» José Gómez de la Serna.....	Manila (islas Filipinas).....	23	S.	Idem id.....	1.º Marzo 908
195	150	24	» José María Oid y Ruiz Zorrilla.....	Zamora.....	25	S.	Idem id.....	2 Marzo 908
196	151	25	» Miguel Angel de Urquiza y Martín.....	Jerez de la Front.ª (Cádiz).....	31	S.	Idem id.....	1.º Marzo 908
197	152	26	» José Vicente Alamá y Soriano.....	Liria (Valencia).....	22	S.	Idem id.....	18 Marzo 908
198	153	27	» José Fernández San Mamed.....	Padrón (Coruña).....	24	S.	Idem id.....	25 Febrero 908
199	154	28	» Arturo Martínez Baladrón.....	Ribadavia (Orense).....	24	S.	Idem id.....	2 Marzo 908
200	155	29	» Miguel Fons y Massieu.....	Las Palmas (Canarias).....	32	C.	Idem id.....	1.º Marzo 908
201	156	30	» Antonio Román Herrero.....	Zamora.....	25	S.	Idem id.....	1.º Marzo 908
202	157	31	» Jesús García Vázquez.....	S. Cristóbal Can (Orense).....	47	C.	Idem id.....	7 Marzo 908
203	158	32	» Leandro González Reviriego.....	Madrid.....	23	S.	Idem id.....	6 Marzo 908
204	159	33	» Alberto Múzquiz y Fernández.....	Habana (isla de Cuba).....	24	S.	Idem id.....	14 Marzo 908
205	160	34	» Francisco Monedero Ruiz.....	Alcalá Henares (Madrid).....	21	S.	Idem id.....	5 Marzo 908
206	161	35	» Juan García Ontiveros.....	Madrid.....	24	S.	Idem id.....	18 Abril 908
207	162	36	» Antonio Navarro Serna.....	Albacete.....	24	S.	Idem id.....	8 Marzo 908
208	163	37	» Salvador Durbán y Orozco.....	Almería.....	31	S.	Idem id.....	7 Dic. 908
209	164	38
210	165	39

TURNO en que ha sido nominado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado totali- zados en 31 de Diciembre de 1908, con inclusión de los prestados con carácter par- cial, con anterioridad á la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.									SERVICIOS al Estado en destinos de Realnombra- miento fuera del Cuerpo.	OBSERVACIONES
			En la categoría.			En el Cuerpo.							
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		
Oposición 902.	31 Agosto 906.	Delegación Madrid	1	5	26	1	5	26	6	10	19		
Idem	19 Nov. 906.	Idem Huelva	2	1	12	2	1	12	>	>	>		
Idem	26 Nov. 906	Idem Avila	2	1	5	2	1	5	>	>	>		
Idem	20 Nov. 906.	Idem Vizcaya	2	1	>	2	1	>	>	>	>		
Idem	28 Enero 907.	Idem Sevilla	1	11	4	1	11	4	>	>	>		
Oposición 908.	25 Febrero 908.	Idem Cáceres.	>	10	6	>	10	6	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908.	Idem Sevilla.	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	4 Marzo 908.	"	>	7	6	>	7	6	>	>	>		
Idem	1.º Marzo 908.	Idem Salamanca.	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	10 Marzo 908.	"	>	9	>	>	9	>	>	>	>		
Idem	5 Marzo 908.	Idem Granada	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	4 Marzo 908.	Idem Jaén	>	9	27	>	9	27	>	>	>		
Idem	4 Marzo 908.	Idem Alava	>	9	27	>	9	27	>	>	>		
Idem	1.º Marzo 908.	Idem Murcia	>	9	>	>	9	>	>	>	>		
Idem	15 Sept. 908.	Idem Madrid	>	3	16	>	3	16	>	>	>		
Idem	26 Febrero 908.	"	>	10	5	>	10	5	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908.	Idem Sevilla.	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	26 Febrero 908.	Idem Valencia.	>	10	5	>	10	5	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908.	Idem Burgos.	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	6 Marzo 908.	Idem León.	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	1.º Marzo 908.	Idem Barcelona.	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908.	Idem Segovia.	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	1.º Marzo 908.	Idem Huelva	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	18 Marzo 908.	Idem Valencia.	>	9	13	>	9	13	>	>	>		
Idem	25 Febrero 908.	Idem Lérida.	>	10	6	>	10	6	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908.	Idem Madrid	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	1.º Marzo 908.	Idem Baleares.	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	1.º Marzo 908.	Idem Soría.	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	7 Marzo 908.	Idem Oronse.	>	9	24	>	9	24	>	>	>		
Idem	6 Marzo 908.	Idem Tarragona.	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	14 Marzo 908.	Idem Almería.	>	9	17	>	9	17	>	>	>		
Idem	5 Marzo 908.	Idem Cuenca	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	18 Abril 908.	Idem Huesca	>	8	13	>	8	13	>	>	>		
Idem	8 Marzo 908.	Idem Albacete.	>	9	23	>	9	23	>	>	>		
Idem	7 Dic. 908.	Idem Teruel.	>	>	24	>	>	24	>	>	>		

Excedente R. O. 10 Octubre 908.
Idem id. 10 Junio 908.
Idem id. 21 Diciembre 908.

NOTAS

Nombramientos hechos desde la fecha del último Escalafón totalizado en 31 de Diciembre de 1907.

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 1.ª CLASE	Turnos.
Sr. D. Federico Marín y López.....	Antigüedad.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 2.ª CLASE	
Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.	Antigüedad.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 3.ª CLASE	
Sr. D. Benigno de Luna y Gómez.....	2.º antigüedad.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 4.ª CLASE	
Sr. D. Ramiro Alonso Padierna de Villapardierna.....	1.º antigüedad.
JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE	
D. Santiago Jalón y Campelo.....	1.º antigüedad.
» Isidro Pérez Oliva.....	2.º ídem.
» Jesualdo Morcillo y Valero.....	Concurso.
» José Ortega y Sáenz-Diente.....	1.º antigüedad.
JEFES DE NEGOCIADO DE 2.ª CLASE	
D. Isidro Pérez Oliva. (En comisión).....	1.º antigüedad
» Andrés Torrente y Omeñaca.....	2.º ídem.
» Julio Alonso Cuevillas.....	Concurso.
» Jenaro García Valladares.....	1.º antigüedad.
» Pablo Mañueco Padierna de Villapardierna.....	2.º ídem.
» Ildefonso Díez Gómez.....	Concurso.
JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE	
D. Porfirio Silván González, en la vacante que aparecía en el último Escalafón.	Oposición.
» Joaquín Apolinario y Macías.....	2.º antigüedad.
» Benito V. Artime y Limeses, desierto el turno de oposición, fué provisto por.	Antigüedad.
» Pedro Pilón y Sterling.....	1.º antigüedad.
» Juan Ferratges y Tarrida.....	2.º ídem.
» Jacinto Elena y Sánchez.....	Oposición.
» Enrique Gómez Azenso. (En comisión).	1.º antigüedad.
» Enrique Calvo y Madroño.....	2.º ídem.

OFICIALES DE 2.ª CLASE
D. Enrique Mauréta y Martí.
» Días Adanez y Horcajuelo.
» Andrés Amado y Reygondand.
» Angel Herrera y Oria.
» Gregorio Fraile y Fernández.
» Cirilo Tornos y Laffitte.
» Raimundo Pérez Hernández.
» Baldomero Campo Redondo y Fernández.
» Luis Pérez y Flórez Estrada.
» Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.
» Joaquín de Urzaiz y Cadaval.
» Vicente Rodríguez Martín.
» Sebastián Pérez Montaut.
» Mariano Bosch y Navarro
» Francisco Ardizzone y Guijarro.
» Ildefonso Brioso y Crespo.
» José Gómez de la Serna.
» José María Cid y Ruiz Zorrilla.
» Miguel Angel de Urquía y Martín
» José Vicente Alamá y Soriano.
» José Fernández San Mamod.
» Arturo Martínez Baladrón.
» Miguel Fons y Massieu.
» Antonio Román Herrero.
» Jesús García Vázquez.
» Leandro González Revirigo.
» Alberto Múzquiz y Fernández.
» Francisco Monedero Ruiz.
» Juan García Ontiveros.
» Antonio Navarro Serna.
» Salvador Durbán y Orozco.

EXCEDENCIAS

Han sido declarados excedentes, á su instancia: Excmo Sr. D. José Ramón Martínez Aguiló. D. Clemente Renáu, después fallecido. » Félix Benítez de Lugo y Rodríguez. » Andrés Roldán y González Figueroa. » Cirilo Tornos y Laffitte. » Angel Herrera y Oria. » Vicente Rodríguez Martín.

B A J A S

Son baja en el Escalafón: Excmo. Sr. D. Eleuterio Delgado y Martín, por fallecimiento. D. Clemente Renáu y López, por ídem. » Santiago Jalón y Campelo, por jubilación. Excmo. Sr. D. Juan de Madariaga y Suárez, por ídem. D. Onofre Caymari y Rullan, por fallecimiento. Habiendo sido D. Ricardo Zavala y Camps separado en absoluto del Cuerpo.

Madrid, 1.º de Enero de 1909.—El Director general, Antonio Fidalgo.

Diciembre de 1873, por el Notario D. Antonio García de Mesa; impuestos estos cuatro últimos gravámenes sobre la casa número 109, moderno, de la calle de Santa María de Gracia, de esta capital.

Una obligación que contrato D. José Sánchez Blanco de abonar 418 pesetas 40 céntimos por los gastos de escritura, registro, pago á la Hacienda y demás que ocurran á la testamentaria de D.ª Dolores Pérez de Armenta, y si hubiera algún sobrante al adjudicatario D. Ramón Pérez de Armenta, según escritura otorgada en esta capital el 8 de Agosto de 1888, ante el Notario D. Aureliano González Francés; otra obligación para pago de las deudas de la testamentaria de D.ª Antonia Eledesma Vigió, según testimonio librado en esta capital el 9 de Septiembre de 1892 por el Notario D. Pedro Aguilar y Pérez, cuyas dos obligaciones se

hallan impuestas sobre la casa número 48 antiguo, y 32 moderno de la calle de Alfaro de esta población.

Una obligación al pago, á D.ª Juana Gúez, de 5.224 reales 21 maravedí, según escritura otorgada en esta capital el 18 de Octubre de 1855 ante el Escribano D. Antonio Barroso.

Otra obligación al pago á la misma D.ª Juana Gúez, de 4.181 reales, tres maravedís, según escritura otorgada en la misma fecha y ante el propio Escribano que la anterior; impuestas estas dos obligaciones sobre la casa números 33 y 34 antiguos, 11 y 13 modernos de la citada calle de Alfaro de esta capital.

Una hipoteca sobre dos terceras partes de la referida número 33 antiguo, á favor de D. Mariano Jiménez Fernández, en garantía del pago de 1.424 reales seis céntimos que se le adeudaban por sus hono-

rarios y suplementos, según escritura otorgada el 24 de Julio de 1862 ante el Escribano que fué de este número don Federico Barroso,

Una obligación para pago de las deudas que resultarían contra la testamentaria de D. Ramón Alonso González, con que fué adjudicada la mencionada casa números 33 y 34 antiguos, 11 y 13 modernos, á su viuda D.ª María del Carmon García Modelo, según testimonio librado el 30 de Julio de 1879 por el Notario don Antonio Ortiz y Castaños.

Otra obligación de pagar á D. Mariano Jiménez Fernández, la hipoteca de los 1.424 reales de que antes se ha hecho mérito, por resto de los 50.000 reales que quedaron en poder de la Sociedad «Marquez y Urbano» al adquirir la repetida casa para pago de las cargas que le afectaban, según escritura otorgada de esta

ciudad ante el Notario D. Rafael García del Castillo, con fecha 6 de Junio de 1881.

Un censo de 51.000 maravedís en favor de la Capellanía fundada en la Iglesia de San Nicolás de la Villa, por Alonso Tejada, según escritura otorgada en esta ciudad el 30 de Junio de 1626, ante el Escribano Andrés Muñoz, impuesto este último gravamen sobre la casa número 22 antiguo y 16 moderno de la calle de la Concepción de esta ciudad.

Una obligación para pago de deudas de la testamentaria de D.^a Ramona Martínez Argote y Mosquera, con que fué adjudicada parte de la misma finca, y otra á sus hijos D.^a Ignacia, D.^a Narcisca, doña Celestina, D.^a Ramona, D.^a Francisca de Paula y D.^a Dolores Argote y Argote, según seis testimonios librados en esta capital, el 3 de Diciembre de 1859, por el Escribano D. Manuel Baranco y López.

Otra obligación para pago de las deudas de la testamentaria de D. Félix de las Heras Rovuelto, en que fué adjudicada en parte la propia casa por fallecimiento de éste á sus hijos D. Félix, doña María de la Concepción, D. Manuel, doña María de las Mercedes, D.^a Elisa, D.^a Araceli, D.^a Elvira, D.^a María y D.^a Josefa de las Heras Jiménez, según testimonio librado en la ciudad de Málaga el 11 de Octubre de 1892.

Una hipoteca en garantía del arrendamiento á la Junta de Propios de esta ciudad, del arbitrio de real y medio en arroba del vino que se introdujera en ella para su venta, por tiempo de tres años, según escritura otorgada el 23 de Abril de 1824, ante el Escribano D. Francisco Morante.

Una obligación al pago en fin de Diciembre de 1858, de 12.000 reales á don Francisco Durán, según se menciona en escritura otorgada en esta ciudad el 20 de Abril del mismo año, ante el Escribano D. Antonio Barroso, impuestas estas dos últimas cargas sobre la casa número 35 antiguo y 17 moderno, situada en la calle que antes se llamó de Carnecerías, hoy de Alfaro de esta capital.

Y otra obligación para pago de las deudas que resultaron contra la testamentaria de D. Ramón Alonso González, con que fué adjudicada esta finca, en unión de otras, á su viuda D.^a María del Carmen García Modelo, según testimonio librado el 30 de Julio de 1879, por el Notario D. Antonio Ortiz y Castaños.

Pues así, por esta mi sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva, mediante la rebeldía de los demandados, se publicarán por edictos, insertándolos en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, y *Diario de Córdoba*, que sustituye en esta capital al de avisos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, José Muñoz Bocanegra. Rubricado.

Los particulares insertos concuerdan á la letra con sus respectivos originales, y de ello da fe el infrascrito Escribano. Y habiéndose notificado la expresada sentencia en los Estrados de este Juzgado, por la rebeldía de los demandados en referido juicio, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba á 19 de Enero de 1909.—José Muñoz Bocanegra.—El Escribano, Licenciado Rafael Pollitero.

X—275

MADRID-BUENA VISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, á que ha correspondido por reparto, pendo so-

licitud formulada á nombre de D. Luis Martínez Kleiser, natural y de esta vecindad, de veinticinco años de edad, hijo de D. Ramón Martínez García y de D.^a María del Carmen Kleiser y Prendes, sobre que se le conceda autorización para usar como uno solo, y primer apellido, el de Martínez Kleiser, y como segundo, el tercero de García, segundo también de su padre, fundado en que todo el mundo ha venido conociéndolo por Martínez Kleiser, anuido al nombrarlo los dos apellidos de sus padres, uso establecido en todos los órdenes sociales en que se desenvuelva, y también en el mundo literario en que es bastante conocido por su publicación, entre otros trabajos, de las novelas *Esteban Ramon*, *El vil metal*, *La obispiella*, etc., tanto que si se llamase únicamente Martínez, no se sabría á quién pertenecía; y si el día de mañana sus descendientes legítimos no usaran como primer apellido el de Martínez Kleiser, se ignoraría á qué familia pertenecían.

Lo que se hace público por edictos, conforme á lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Registro civil, á fin de que puedan presentar su oposición, ante dicho Juzgado, los que se crean con derecho á ello, en el término perentorio de tres meses, á contar desde la publicación de los edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 5 de Febrero de 1909.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López.—El Escribano, P. S., Indalocio de Miguel. X—270

MADRID—CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en autos ejecutivos á instancia de D. José Vázquez contra D.^a Carmen García Andrés, y otros sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1908, el Sr. D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de D. José Vázquez Fabiá, Registrador de la propiedad, vecino de Tafalla, defendido por el Letrado D. Pascual Ros, y representado por el Procurador D. José María Aguirre contra D.^a Carmen García Andrés, casada con D. Emilio Morino, D. Julio Pérez Guerra, como representante legal de su hija D.^a María del Carmen Pérez García, D. Francisco Maroto Esteban, D.^a Gregoria Maroto del Río, casada con D. Juan Cabrero Benito y D. Ramón García González, los dos primeros vecinos de esta Corte; los segundos de Etreros, desconociéndose el domicilio del último, sin representación ni defensa, por hallarse declarados en rebeldía sobre pago de 5.625 pesetas, importe de seis pensiones semestrales, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, haciendo tranco y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embarguen, si fuera necesario, de la propiedad de los deudores D.^a Carmen García Andrés, D.^a María del Carmen Pérez García, D. Francisco Maroto Esteban y D.^a Gregoria Maroto del Río y D. Ramón García González, y con su producto entero y cumplido, pago á D. José Vázquez Fabiá la cantidad de 5.625 pesetas, importe de seis pensiones semestrales del censo de 75.000 de principal, intereses legales de aquella suma, á razón del 5 por 100

anual, desde 21 de Noviembre del año próximo pasado, y las costas causadas y que se causen hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramiro Cores.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, en el día de hoy, que es el de su fecha, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, á fin de que sirva de notificación á los demandados referidos que se hallan en rebeldía, expido la presente cédula, que firmo en Madrid, á 8 de Febrero de 1909.—El Actuario, Guillermo Pérez Herrero.—V.^o B.^o El Juez de primera instancia, R. Cores. X—271

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, de hoy, se hace saber por medio del presente segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, que ha correspondido por reparto una solicitud, fecha 16 de Marzo último, de D.^a Marina Temprado y Bastida, asistida de su esposo, D. Lorenzo Infiguez y Hernández, vecinos de Madrid, para la inscripción en el Registro de la Propiedad, del dominio pleno de la mitad de la bodega y el piso llano ó almacén del lado Sur ó izquierdo, el piso 2.^o izquierda del mismo lado Sur, el piso 5.^o completo y los dos desvanes del lado izquierdo ó Sur de la casa número 1 de la calle de San Juan, esquina á la de San Lorenzo por la derecha, y plaza de la Alhóndiga por la izquierda, de la ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), cuya casa está señalada con el número 1, antes 12, de la calle de San Juan, y se compone de sótano, bajo, cinco pisos, y dividida en dos partes, con una sola entrada y escalera, de las cuales, la del lado derecho ó Norte es número 1, accesorio por la calle de San Lorenzo, y la del lado izquierdo ó Sur, 11, accesorio por la plazuela de la Alhóndiga de la propia ciudad; y se convoca y llama á cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que dentro del término de sesenta días comparezcan en forma si quisieron á alegar su derecho en el expediente que se instruye á tenor del artículo 404 de la ley Hipotecaria; previniendo á dichas personas que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 6 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Luján.—El Actuario, Pedro Martínez Grandó. X—274

MEDINA DE RIOSECO

D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Jesús Alonso Serrano, natural y vecino que fué de esta ciudad, de treinta y nueve años de edad, casado, propietario, hijo de D. Miguel y de D.^a Eulalia, falleció en su Caserío de Villalumbros, término municipal de Villapechos, el día 7 de Agosto de 1907, sin haber otorgado testamento, y cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de dicho finado, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á

deducirla; apercibidos de paralles el perjuicio que haya lugar; debiendo hacer constar que hasta el presente ha reclamado la herencia yacente, la hermana de doble vínculo del finado D.^a María de los Dolores Alonso Serrano.

Dado en Medina de Rioseco á 3 de Febrero de 1909.—Teófilo de la Cuesta.—El Actuario, Sergio Martín.

X—273

PENAFIEL

D. Juan Alberto López Colmenar y Baqueros, Juez de instrucción del partido de Peñafiel.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en los números 1.^o y 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados por el delito de estafa Luis Herrero Pérez, de treinta y cinco años, soltero, cerrajero, natural de Madrid, y Gregorio Albillo Andrés, de treinta y siete años, casado, comerciante, natural de Tamaría de Campos, en esta provincia, ambos sin domicilio conocido y en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de que se constituyan en prisión preventiva, acordada en dicha causa por auto de la Superioridad de fecha 16 de Diciembre último; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con las seguridades debidas, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Peñafiel á 11 de Enero 1909.—Juan Alberto López Colmenar.—Por su mandato, Gabino Gutiérrez.

JO—484

PONFERRADA

D. Angel Gómez y Piñero, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Se cita, llama y emplaza al procesado Monserrate García Carrasquilla, de veintiseis años, soltero, jornalero, natural de Puerto Rico, vecino de León, para que en el término de diez días, contados desde la última inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle indagatoria en causa por estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los agentes de Policía judicial procedan á la busca del referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada á 14 de Enero de 1909.—Angel Gómez y Piñero.—El Escribano Francisco A. Ruano.

JO—485

Jurisdicción de Guerra.

CÁCERES

D. Juan Martín Fernández, primer Teniente de la zona de Reclutamiento y Reserva de Cáceres, número 8, y Juez instructor de los procedimientos previos instruidos en averiguación del paradero de las cantidades que les fueron embargadas á los ex guardias civiles de la Co-

mandancia de Cáceres Ambrosio Núñez Blasco y Rafael Moyuno Pérez y de las piezas de embargo correspondientes.

Por la presente requisitoria y en virtud de lo dispuesto en el Código de Justicia Militar, este Juzgado desea conocer el paradero de Teresa Martín Sánchez, vecina que fué del pueblo de Pinofranquendo de esta provincia, viuda de Santos Sánchez Martín, que en la actualidad se encuentra casada en segundas nupcias, según los antecedentes que se han podido adquirir, y en unión de su actual esposo se dedica á la mendicidad vagabunda, cuyas señas se desconocen; para, una vez averiguado su domicilio, se le pueda recibir declaración por medio de exhorto para el esclarecimiento de los hechos que se persiguen.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, para que, conocido el domicilio de dicha individuo, lo manifiesten á este Juzgado, con el objeto indicado, quedando así acordado en diligencia de este día.

Dado en Cáceres á 30 de Enero de 1909. Juan Martín. JG—217

LEGANÉS

D. Adolfo Canencia y Ramírez de Verger, Comandante, Juez del Regimiento de Infantería León, número 38, instructor del expediente, instruido contra el recluta Pedro Mateos Cirujano, por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Mateos Cirujano, natural de Barco de Avila, vecindado en La Carrera, provincia de Avila, hijo de Pedro y de Luisa, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio sirviente, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de este cantón, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta á concentración; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y, caso de ser habido, se lo conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Leganés á 24 de Enero de 1909.—Adolfo Canencia. JG—196

D. Cándido Gómez Arias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo, Adolfo Pérez Urquijo, por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Adolfo Pérez Urquijo, natural de Almansa, provincia de Albacete, hijo de D. Manuel y de doña Matilde, soltero, de diecinueve años de edad, de oficio panadero, antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas particulares son las que siguen: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, produc-

ción buena, señas particulares, ninguna para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia de Albacete, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Leganés, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Adolfo Ruiz Urquijo, y caso de ser habido, se lo conduzca á este Cantón, y á mi presencia, con las seguridades debidas, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Leganés á 15 de Enero de 1909.—El Comandante, Juez instructor, Cándido Gómez. JG—150

MELILLA

D. José Roig Asuar, primer Teniente Ayudante de la Brigada Disciplinaria de Melilla y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Antonio Rojo Carpintero y dos más del mismo Cuerpo por el delito de deserción al extranjero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Rojo Carpintero, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Cercos del Valle, provincia de Valladolid, vecindado en Cercos del Valle, Juzgado de primera instancia de Vitoria la Buena, provincia de Valladolid, distrito militar de la séptima Región; nació en 17 de Enero de 1883, de oficio jornalero, de edad veintiseis años, estatura un metro 640 milímetros, de estado soltero, y cuyas señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna; para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en los periódicos oficiales de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el punto citado anteriormente, coadyuvando así á la buena administración de justicia.

Dado en Melilla á 28 de Enero de 1909. José Roig. JG—200

D. José Roig Asuar, primer Teniente Ayudante de la Brigada Disciplinaria de Melilla y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado de la misma, Melchor Pineda Burgués y dos más, por delito de deserción al extranjero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Melchor Pineda Burgués, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Sabadell, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, distrito militar de la cuarta

Región, nació en 24 de Diciembre de 1877, de oficio jornalero, de edad treinta y un años, estatura un metro 545 milímetros, y de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria en los periódicos oficiales de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el punto citado anteriormente, conyuvando así á la buena administración de Justicia.

Dado en Melilla á 28 de Enero de 1909.
José Roig. JG—201

D. José Barbeta Raurel, primer Teniente de la Comandancia de Artillería y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta José Aranzana Hueso de esta referida Comandancia, por la falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Aranzana Hueso, natural de Lanjar provincia de Almería, hijo de Miguel y de María, soltero, de veintidós años de edad, de oficio practicante, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 715 milímetros; sus señas: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial* de la provincia de Almería, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Artillería de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y, caso de ser habido, se lo conduzca á esta Plaza á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Melilla á 25 de Enero de 1909.
José Barbeta. JG—202

ORENSE.

D. Pedro Gil Rodríguez, Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Ceriñola, número 42.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, á Lucas Carlos Mur Baldovino, hijo de Delfín y de Gabina, natural de Tafalla, provincia de Pamplona, vecindado en Orense, juzgado de primera instancia de ídem, Capitán General de Galicia; de oficio botero, de edad veinte años, estado soltero, su estatura 1,660; sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos cas-

taños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno; señas particulares, ninguna; para que en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en dicho plazo y siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y, en caso de ser habido, nos le remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial* de la provincia.

Dado en Orense á 21 de Enero de 1909.
El Juez instructor, Pedro Gil Rodríguez.
P. S. M., Pedro Nieto. JG—204

PAMPLONA

D. Gonzalo Remires de Esparza, Capitán de la Caja de Recluta de Pamplona número 79, y Juez instructor del expediente que se instruye por haber resultado inútil para el servicio de las armas el recluta Canuto Adrián Aguirre.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Canuto Adrián Aguirre, hijo de Bernardo y de Lorenza, natural de Obanos (Navarra), de veinticinco años de edad, de estado soltero, su estatura 1,571 milímetros, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, comparezca ante este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de esta Capital, con objeto de recibirle declaración en el expediente que se sigue por haber resultado inútil en concentración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día; bajo apercibimiento que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á 25 de Enero de 1909.—Gonzalo Remires Esparza.
JG—205

PALMA

D. Miguel Ribas Masid, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresada Comandancia, Vicente Ramis Fleixá, por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Vicente, hijo de Juan y de Catalina, natural de Muro, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, del reemplazo de 1907, por el cupo de Muro, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, Cuartel de San Pedro, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que, por falta de incorporación á filas se le instruye; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el término que se le cita, será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Á mi vez, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado Vicente Ramis Fleixá, remitiéndole á mi disposición, caso de ser habido, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á 22 de Enero de 1909.
El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Ribas. JG—206

PLASENCIA

D. Faustino Picó Encabo, primer Teniente de la Caja de reclutas de Plasencia, número 16, y Juez instructor del expediente seguido en esclarecimiento de la falta de abandono de residencia, sin autorización el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1908 y alistamiento de Cachorrilla (Cáceres), Julián Rodríguez Martín y en averiguación de su paradero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Rodríguez Martín, natural de Cachorrilla, provincia de Cáceres, hijo de Pedro y de Ruperia, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se ignoran; para que, en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Infantería de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo, por la falta de abandono de residencia, sin autorización; bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Julián Rodríguez Martín, y, caso de ser habido, se lo conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Plasencia á 25 de Enero de 1909.—Faustino Picó JG—207

Jurisdicción de Marina.

ALMERÍA

D. Manuel Campillo Pérez, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por esto mi primero y único edicto cito, llamo y emplazo al individuo inscrito en la Armada Enrique Clemente Ruiz, folio 30 de 1909, hijo de Francisco y de María, natural de Almería, y de profesión marinero, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Almería, 1.º de Febrero de 1909.—Visto bueno, Manuel Campillo.—El Secretario, Francisco Sánchez Gutiérrez. JM—215

CAÑONERO «NUEVA ESPAÑA»

D. Fernando Pereira Borrado, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se instruye por supuesto delito de contrabando al *buque San Miguel*.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los tripulantes del citado falucho, Lorenzo Oliver, Juan Mas Vicens y Lorenzo Oliver Bonet, para que en el término de quince días, á partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, previéndoles que, si no lo efectúan, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), les exhorto y requiero y en el mío les pido y encargo á todas las Autoridades ordenen su busca y captura y les pongan á disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

A bordo del Cañonero *Nueva España*, 26 de Enero de 1909.—Bernardo Pereira. JM—208

FERROL

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Martínez Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ares, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre; advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 20 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM—139

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolás Andrés Freire Pascual, hijo de Nicolás y de Rosa, natural de Seijo, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre; advirtiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 22 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM—140

LAS PALMAS

D. Juan de Miranda y Gay, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia del individuo Santiago Padilla Jerez, padre del inscrito Santiago Padilla Artiga, que pretende excepción del servicio de la Armada.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Santiago Padilla Jerez, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Santiago Padilla Jerez, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juz-

gado; encargando á las autoridades de todas las clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de aquél individuo, me lo participen, con lo que se evitarán perjuicios á los que la excepción del servicio de Santiago Padilla Artiga perjudica.

Las Palmas, 15 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Juan de Miranda.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Aurelio de Arcos. JM—151

PALMA DE MALLORCA

D. Bernardo Pereira Borrajo, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se instruye, por supuesto delito de contrabando, al falucho *San Antonio*.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los tripulantes del citado falucho, Juan Bonet, Lorenzo Oliver, Pedro Oliver y Bartolomé Ramón, para que en el término de quince días, á partir de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, previéndoles que, si no lo efectúan, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) les exhorto y requiero y en el mío les pido y encargo á todas las Autoridades ordenen su busca y captura, y les pongan á disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

A bordo del Cañonero *Nueva España*, Palma de Mallorca, 26 de Enero de 1909. Ramón Pereira. JM—209

PALMA

D. Bernardo Pereira Borrajo, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor de la causa instruida contra los tripulantes del falucho *Noé*.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Sastre, de veinticinco años; á Miguel Amengual, de cincuenta y dos; á Jaime Vidal Antich, de veintiséis, y á Cosmo Vidal Amengual, de dieciocho, solteros los dos últimos, casados los tres primeros y naturales todos de Santany, para que en el término de quince días, á partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, previéndoles que, si no lo efectúan, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), les exhorto y requiero, y en el mío pido y encargo á todas las Autoridades ordenen su busca y captura y les pongan á disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Palma, á bordo del Cañonero *Nueva España*, y á 26 de Enero 1909.—Bernardo Pereira. JM—210

SANTA MARTA

D. Ramón Vázquez Núñez, Alférez de navío graduado y Juez instructor de un expediente.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Julio Armada Montero, hijo de Francisco y Rita, natural de La Piedra, Ayuntamiento de Ortigueira, inscrito de Marinería de este trozo, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina con el fin de ingresar en el servicio de la Armada, para el que fué ha-

mado en convocatoria decretada por la Superioridad, de fecha 24 del mes último.

Santa Marta, 28 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—212

SAN ROMÁN

D. Cirilo Moreno Benítez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de gran Canaria.

Hago saber: que encontrándome instruyendo expediente, por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada, al inserto folio 12, Manuel Cedrés Jiménez, hijo de Manuel y de Ana, natural de Las Palmas, soltero, de veinte años de edad, por el presente se cita, llama y emplaza al referido individuo, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción; advirtiéndole que, de no verificarlo, se le declarará prófugo.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado inscrito, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, ó de la Autoridad de Marina más próxima.

Las Palmas, 13 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. El Secretario, Domingo Torre. JM—154

VILLAGARCÍA

D. Eduardo Verdío Caula, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de noventa días, contados desde la presente publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina el inscrito disponible de esta capital, José Antonio Carles González, natural de Requijo (Valga), de Saundino y de Manuela, de veinte años de edad, en ignorado paradero, á responder á los cargos que le resulten en sumario que por prófugo le instruyo, en la inteligencia que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción se remite el presente edicto que firma el señor Juez y Secretario que certifico.

Dado en Villagarcía á 26 de Enero de 1909.—Eduardo Verdío Caula.—Simón Fernández. JM—223

D. Eduardo Verdío Caula, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina el inscrito disponible de esta capital, Celestino Portelo Conde, hijo de Manuel y Josefa, natural de Pontevedra, de veinte años de edad, en la actualidad embarcado en el vapor español *Olympe*, á responder de los cargos que le resulten en sumario que por prófugo le instruyo; en la inteligencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Dado en Villagarcía á 26 de Enero de 1909.—Eduardo Verdío Caula.—Simón Fernández. JM—226